



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00018 00
Proceso	Verbal
Demandante	Esneda del Carmen Tobón Vélez
Demandado	Transportes Medellín Castilla S.A. y otros
Decisión	Ordena oficiar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Código General del Proceso, los bienes objeto de la solicitud de medidas cautelares deben estar determinadas, en tal sentido, previo a acceder a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín, a fin de que informe cuántos establecimientos de comercio tiene registrados la sociedad TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A. identificada con NIT 890.902.816-3, indicando, además, el número de matrícula mercantil asignado a cada uno de ellos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa870a387f014e8850b2f9372e66f13e00da6882d54e0d7b165ba58ab52e4e8c**

Documento generado en 18/08/2022 01:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>